



Tipo de Proceso: CONTRATACION DIRECTA.

Objeto de compra/ contratación: Participación del BNA en VINEXPO EXPLORER

Adjudicatario(s): 33689263939 – FUNDACION PROMENDOZA

Nro. Orden de Compra: CDS - 0000011597

Monto Adjudicado: PES \$16.000.000

Fecha Adjudicación: 05/09/2025

Estado: Adjudicado

Documentos Adjuntos: Declaración Jurada de Intereses. Propuesta para Sponsors.
Pacto de Integridad. Orden de compra.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Declaración Jurada de Intereses

Número: CE-2025-81875824-APN-DPPT#OA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Julio de 2025

Referencia: Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/17

Firmante del Formulario TAD

Apellido/s y Nombre/s de la persona firmante: Carolina Suárez Garcés

CUIT/CUIL de la persona firmante: 27226251354

Carácter de la persona firmante: Otro

Especificar carácter de la persona firmante: Relaciones Institucionales encargada TAD

Organismo o entidad donde se presenta la DJI

Nombre del organismo o entidad: Banco de la Nación Argentina

Servicio Administrativo Financiero - SAF (en caso de corresponder):

Tipo de procedimiento o trámite: Otro

Especificar tipo de procedimiento: Solicitud de auspicio

Número de procedimiento o trámite: 202/2017

Número de expediente GDE (en caso de ser diferente del número de procedimiento o trámite): - - -

Declarante - Persona humana o jurídica interesada en el procedimiento

Tipo de persona declarante: Persona jurídica

Razón Social (persona jurídica): Fundación ProMendoza

CUIT/NIT: 33689263939

Declaración de vínculo

¿Posee vínculo con algún funcionario/a de los enunciados en los arts. 1° y 2° del Decreto 202/17? (Presidente, Vicepresidente, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros y autoridades de igual rango y/o funcionarios/as de rango inferior con competencia para decidir sobre el procedimiento en el que se presenta): Si

IMPORTANTE: Consulte la nómina de "Autoridades competentes para decidir en el trámite" publicada por el

organismo donde va a presentar esta Declaración Jurada

Identificación del vínculo declarado

(En caso de que el declarante posea más de un vínculo, pulse el signo "+" para declararlo)

Funcionario/a con quien el/la declarante posee un vínculo.

¿Qué cargo desempeña el funcionario/a con quien se posee el vínculo?: D - Ministro/a

Nombre/s del funcionario/a: Luis

Apellido/s del funcionario/a: Petri

Jurisdicción/Organismo/Ente donde se desempeña el funcionario/a: Ministerio de Defensa

A efectos de continuar con la declaración jurada, ratifique el "tipo" de persona declarante interesada en el procedimiento

Tipo de persona declarante: Persona jurídica

Detalle del vínculo declarado

Persona vinculada con el Funcionario/a: Director/a

Detalle Nombre y Apellido de Director/a: Patricia Viviana Giménez

Detalle CUIT/CUIL de Director/a: 27149788986

Tipo de vínculo con el funcionario/a: Amistad pública

Declaro bajo juramento que:

Estoy en conocimiento de que la falsedad en la información consignada en este formulario será considerada una falta de máxima gravedad a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.: Si

Estoy en conocimiento de que la declaración negativa de vinculaciones con los funcionarios/as mencionado/as en los artículos 1º y 2º del Decreto 202/17, implica la declaración expresa de la inexistencia de tales vinculaciones.: Si

Todos los datos consignados son verdaderos y cuando declaro información de terceros he realizado las debidas diligencias para constatar su veracidad.: Si

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 13:14:01 -03:00

CAROLINA SUAREZ - 27226251354
en representación de
FUNDACION PROMENDOZA - 33689263939

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 13:14:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Carátula Expediente

Número: PV-2025-81875894-APN-DPPT#OA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Julio de 2025

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-81875883- -APN-DPPT#OA

Expediente: EX-2025-81875883- -APN-DPPT#OA

Fecha Caratulación: 28/07/2025

Usuario Caratulación: TAD SSIYT (TAD_SSIYT)

Usuario Solicitante: TAD SSIYT (TAD_SSIYT)

Código Trámite: MJDH00312 - Solicitud de Declaración Jurada de Intereses

Descripción: Presentación de Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/17

Cuit/Cuil: 33689263939

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: FUNDACION PROMENDOZA

Email: institucional@promendoza.com

Teléfono: \

Pais: ---

Provincia: MENDOZA

Departamento: CAPITAL

Localidad: 1A. SECCION

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Presentación de Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/17

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 13:14:07 -03:00

TAD SSIYT
Administrador de Procesos Automáticos
Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia
Presidencia de la Nación



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 13:14:07 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Constancia de apoderamiento

Número: RE-2025-81875871-APN-DPPT#OA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Julio de 2025

Referencia: Constancia de Apoderamiento

Datos Del Apoderado Actuante

Nombre y Apellido CAROLINA SUAREZ
Nombre CAROLINA
Apellido SUAREZ
Razón Social -----
CUIT/CUIL/CDI 27226251354
Email de Contacto institucional@promendoza.com
Teléfono de Contacto
Sexo F
Tipo de Documento DU
Número de Documento 22625135

Domicilio Constituido

Dirección
Piso/Depto
Provincia
Departamento
Localidad
Código Postal
Teléfono -----

Datos del Interviniente

CUIT del Interviniente -----
Nombre y Apellido del Interviniente -----

Detalle de la Solicitud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 13:14:05 -03:00

CAROLINA SUAREZ - 27226251354
en representación de
FUNDACION PROMENDOZA - 33689263939

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.28 13:14:05 -03:00

Propuesta para Sponsors

Descripción:

VINEXPO EXPLORER es un proyecto realizado desde 2017 por Vinexposium con socios locales, para posicionar regiones vitivinícolas internacionales y aumentar su visualización en el mundo del vino y las bebidas espirituosas. El evento se realiza una vez al año en una región vitivinícola distinta. Así, en sus primeras 5 ediciones el evento pasó por: Austria, Sonoma County (EE.UU.), Beaujolais (Francia), Quebec (Canadá) y Virginia (EE.UU.).

El formato del evento consiste en una agenda de varios días en la región seleccionada que combina: seminarios técnicos sobre las características de la región, tastings, reuniones B2B y visitas a bodegas locales para un grupo de compradores internacionales de vino y periodistas especializados.

El evento en Mendoza

- Fecha: 6 al 9 de octubre de 2025
- Cantidad de compradores: 80
- Cantidad de bodegas locales: 150
- Duración: 4 días completos
- Periodistas internacionales participantes: 10

¿Cómo hago para ser sponsor?

La inscripción estará abierta a todas las empresas que deseen participar en 5 categorías: Diamante, Platino, Oro, Plata e Institucional. La única restricción de participación como sponsor la tendrán las bodegas.

La única categoría que contará con exclusividad será la Diamante, por lo que sólo habrá 1 empresa por rubro de dicha categoría. El plazo de inscripción para los sponsors categoría Diamante será el 8 de marzo y podrán realizar el pago en dos veces. El primero a la fecha de vencimiento del plazo de la inscripción y el segundo, 30 días después.

Para el resto de las categorías, el plazo máximo de inscripción y pago será el 30 de mayo de 2025. El pago será realizado en pesos argentinos, siguiendo la cotización para la venta del Banco de la Nación Argentina de la fecha del pago, por transferencia a la cuenta de ProMendoza.



DIRECTORIO de fecha
28 MAR. 2025
Secretaría del Directorio

Costos de participación y beneficios:

- Categoría DIAMANTE
 1. Cantidad de sponsors máxima por categoría: 4 sponsors.
 2. Costo: \$15.000 USD.
 3. Beneficios:
 - a. Logo de patrocinador en la estructura de registro,
 - b. Logo en el cordón de gafete,
 - c. Logo en la pantalla principal del evento,
 - d. Logo impreso en book que reciben los importadores y en las agendas de reuniones,
 - e. Logo en pantalla LED (3X2 mts) durante inauguración y conferencias: 10" logo solo, 4 por hora,
 - f. Publinota de la empresa publicada en el sitio web y redes sociales,
 - g. Logo en la invitación a la cena de gala,
 - h. Derecho a video de 30 segundos para transmisión aleatoria en recesos: 30", 4 por día,
 - i. Mención como patrocinador en las redes sociales: 6 menciones,
 - j. Logo en el sitio web del evento por categoría: logo principal + enlace web,
 - k. Mención como patrocinador en el acto inaugural y clausura,
 - l. stand de 9m2 en pabellón: cenefa frontal con nombre de la empresa, 2 sillas y 1 mesa,
 - m. Derecho a entrega de material personalizado,
 - n. Presencia del logo en back de difusión por categoría,
 - o. Entradas a la cena de gala: 4 entradas.

- Categoría PLATINO
 1. Cantidad de sponsors máxima por categoría: 6 sponsors.
 2. Costo: \$8.000 USD.
 3. Beneficios:
 - a. Logo en pantalla LED (3X2 mts) durante inauguración y conferencias: 7" logo solo, 4 por hora,
 - b. Publinota de la empresa publicada en el sitio web y redes sociales,
 - c. Derecho a video de 15 segundos para transmisión aleatoria en recesos: 15", 3 por día,
 - d. Mención como patrocinador en las redes sociales: 4 menciones,
 - e. Logo en el sitio web del evento por categoría: logo destacado,
 - f. Mención como patrocinador en el acto inaugural y clausura,
 - g. Stand de 9m2 en el hall de sponsors: cenefa frontal con nombre de la empresa, 2 sillas y 1 mesa,

SPONSORS VINEXPO EXPLORER 2025

	\$15.000 USD DIAMANTE 4 SPONSORS	\$8.000 PLATINO 4 SPONSORS	\$4.000 ORO 4 SPONSORS
Logo de patrocinador en la estructura de registro	✓		
Logo en el cordón del gafete	✓		
Logo en pantalla principal de la app del evento	✓		
Logo impreso en Book y Agendas de Reuniones	✓		
Logo en Pantalla LED (3 X 2 mt) durante inauguración y conferencias	10" Logo solo 4 x hora	10" Logo solo 4 x hora	10" Pantalla LED 4 x hora
Publinota de la empresa publicada en el sitio web y redes sociales	✓	✓	
Logo en la invitación de la cena de gala	✓		
Derecho a video para transmisión aleatoria en recesos	30" 4 x día	10" 4 x día	10" 4 x día
Mención como patrocinador en las redes sociales	6 menciones	4 menciones	3 menciones
Logo en la página web del evento por categoría	Logo principal + enlace web	Logo destacado	Logo estándar
Mención como patrocinador en el acto inaugural y clausura	✓	✓	✓
Stand de 9m2: Cenefa frontal con nombre de la empresa, 2 sillas, 1 mesa	En Pabellón	En Hall de Exposición	En Hall de Exposición
Derecho a entrega de material personalizado	✓	✓	✓
Presencia del logo en back de difusión	✓	✓	✓
Entradas a la cena de gala	4 entradas	2 entradas	1 entrada

- h. Derecho a entrega de material personalizado,
- i. Presencia del logo en back de difusión por categoría,
- j. Entradas a la cena de gala: 2 entradas.

DIRECTORIO de fecha
28 MAR. 2025
Secretaria del Directorio

• Categoría ORO

1. Cantidad de sponsors máxima por categoría: 10 sponsors.
2. Costo: \$4.000 USD.
3. Beneficios:
 - a. Logo en pantalla LED (3X2 mts) durante inauguración y conferencias: 7" plantillas de 5 logos, 2 por hora,
 - b. Derecho a video de 5 segundos para transmisión aleatoria en recesos: 5", 2 por día,
 - c. Mención como patrocinador en las redes sociales: 3 menciones,
 - d. Logo en el sitio web del evento por categoría: logo estándar,
 - e. Mención como patrocinador en el acto inaugural y clausura,
 - f. Stand de 9m2 en hall de sponsors: cenefa frontal con nombre de la empresa, 2 sillas y 1 mesa,
 - g. Derecho a entrega de material personalizado,
 - h. Presencia del logo en back de difusión por categoría,
 - i. Entradas a la cena de gala: 1 entrada.

• Categoría PLATA

1. Cantidad de sponsors máxima por categoría: sin límite.
2. Costo: \$2.000 USD.
3. Beneficios:
 - a. Logo en pantalla LED (3X2 mts) durante inauguración y conferencias: 7" plantillas de 10 logos, 2 por hora,
 - b. Mención como patrocinador en las redes sociales: 2 menciones,
 - c. Logo en el sitio web del evento por categoría: logo listado,
 - d. Mención como patrocinador en el acto inaugural y clausura,
 - e. Derecho a entrega de material personalizado.
 - f. Presencia del logo en back de difusión por categoría.

- Categoría INSTITUCIONES (destinado a Cámaras e instituciones intermedias)
 1. Cantidad de sponsors máxima por categoría: sin límites.
 2. Costo: \$500 USD.
 3. Beneficios:
 - a. Logo en pantalla LED (3X2 mts) durante inauguración y conferencias: 7" plantillas de 10 logos, 2 por hora,
 - b. Mención como patrocinador en las redes sociales: 2 menciones,
 - c. Logo en el sitio web del evento por categoría: logo listado,
 - d. Mención como patrocinador en el acto inaugural y clausura,
 - e. Derecho a entrega de material personalizado,
 - f. Presencia del logo en back de difusión por categoría,
 - g. Entrada para la cena de gala: 1 entrada y posibilidad de adquirir 1 entrada más.

PACTO DE INTEGRIDAD - DECRETO N° 202/2017

En el día de la fecha se suscribe entre el **Sr. Sandro Raul Sartori** en representación del **Banco de la Nación Argentina** (en adelante "El Banco" o "BNA"), acreditando personería mediante poder general, y *Patricia Ulloa Giménez*, en representación de **Fundación ProMendoza** (en adelante "La declarante"), acreditando personería mediante poder general, el presente Pacto de Integridad (en adelante "El Pacto" y/o "Pacto"), de conformidad con lo previsto por el Decreto N.º 202/2017 y vinculado al conflicto de interés, en el carácter invocado, y manifestando que la representación que ejercen se encuentra plenamente vigente. En forma individual "LA PARTE", y en su conjunto "LAS PARTES", acuerdan:

1. DEFINICIÓN

Se deja constancia que "El Banco" adoptó como buena práctica la realización de procedimientos como el presente, dando cumplimiento a lo establecido y regulado en el decreto previamente mencionado. Se considera que "El Pacto" es un acuerdo de las partes que intervienen en un procedimiento alcanzado por el Decreto N.º 202/2017, en el cual se establecen, en forma clara y formal, los principios éticos y de cumplimiento sobre los cuales se regirá la relación entre los suscriptores del presente.

2. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

Las partes firmantes se comprometen a actuar con transparencia, ética e integridad, asumiendo las responsabilidades que correspondan en cada caso. Asimismo, acuerdan colaborar recíprocamente en la detección, supresión, prevención, investigación y sanción de prácticas corruptas que impliquen o faciliten cualquier forma de defraudación al Estado Nacional.

En especial, se comprometen a:

- a. Cumplir y hacer cumplir todas las leyes, regulaciones y normas que sean necesarias para el desarrollo de la actividad emprendida.
- b. Actuar con honestidad, transparencia y respeto en todas las acciones y decisiones que se adopten en relación con las actividades que vinculan a las partes.
- c. Reportar en forma inmediata toda conducta indebida, arbitrando los medios necesarios para prevenir las mismas.
- d. Sancionar y aceptar las decisiones que se adopten en relación con la violación y/o incumplimiento de todo compromiso asumido, garantizando la objetividad y transparencia en el análisis de cada uno de los casos.

3. SOBRE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL BANCO

En forma particular, el Banco se compromete, y lo hace extensivo a sus funcionarios y empleados, que en todo momento deberán:

3.1. Abstenerse de solicitar y/o aceptar dinero o cualquier dádiva para que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

3.2. Mantener un trato transparente e igualitario entre los participantes del procedimiento del que se trate, evitando generar situaciones que propicien un trato preferencial hacia uno de ellos.

3.3. Denunciar en forma inmediata todo acto o situación que pudiera poner en duda o conflicto la relación entre las partes, aun en forma aparente.

4. SOBRE LA DECLARANTE

Con relación al presente Pacto, la declarante deja constancia de los siguientes puntos:

4.1. Que por la presente toma conocimiento del Código de Ética para Proveedores del BNA, adhiriendo expresamente a su contenido y asumiendo el compromiso de respetarlo de forma estricta, no pudiendo alegar desconocimiento de este para justificar ningún eventual incumplimiento.

4.2. Que se obliga a abstenerse de dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que los funcionarios o empleados intervinientes hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

4.3. Que se obliga a abstenerse de celebrar acuerdos entre participantes y potenciales participantes del procedimiento del que se trate, con la intención de concertar o coordinar posturas en el procedimiento de selección.

4.4. Que se obliga a abstenerse de tergiversar u ocultar hechos o circunstancias con el propósito de obtener un beneficio o eludir el cumplimiento de una obligación.

4.5. Que asume el compromiso formal de difundir el Pacto de Integridad y los canales de denuncia existentes entre sus dependientes, para lo cual los empleados, alta gerencia y Directores participarán en forma activa en programas de capacitación y formación en materia de ética e integridad.

4.6. Que acepta formalmente que el presente Pacto sea publicado en las páginas de transparencia del Banco, sin derecho a objetar y/o reclamar ningún tipo de compensación de índole alguna.

5. SOBRE LOS CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES

Las partes asumen el compromiso de permitir el libre acceso a sus empleados y/o dependientes a los canales de denuncias que se encuentran habilitados para poner en conocimiento todos aquellos desvíos o irregularidades que se detecten.

Bajo ningún concepto se podrá condicionar la denuncia o uso de los canales a un previo análisis por parte de alguna de las autoridades de las partes. Las partes garantizarán que las personas que formulen alguna denuncia por intermedio de los canales habilitados se encontrarán protegidas contra represalias.

Se deberá garantizar que los canales sean seguros y confidenciales para los denunciantes.

6. SANCIONES ADMISIBLES PARA LAS PARTES

Ante el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de los funcionarios o empleados del Banco de la Nación Argentina, se aplicarán las sanciones dispuestas en los regímenes disciplinarios, laborales, civiles y penales correspondientes.

En caso de que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad sea por parte de las demás personas suscriptoras, se fija como sanción la exclusión del procedimiento licitatorio o del proceso de contratación que correspondiere, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas previstas por la normativa específica.

Asimismo, el Banco podrá dar por caídos los compromisos asumidos en cualquier otro acuerdo o contrato, sin importar la índole que sea, pudiendo alcanzar dicha medida a empleados y/o funcionarios de la declarante. Tratándose de incumplimientos por parte de los funcionarios públicos, serán pasibles de las sanciones dispuestas en los regímenes disciplinarios y penales correspondientes.

7. CONTROL DEL PACTO

A fin de asegurar el cumplimiento de este Pacto de Integridad, como medida de control, el Banco podrá requerir a la declarante informes o bien solicitar documentación que acredite la adopción de las medidas comprometidas en el presente.

8. INCUMPLIMIENTOS

Cualquier persona que tome conocimiento del incumplimiento de las condiciones acordadas en este Pacto de Integridad podrá poner dicha circunstancia en conocimiento de la Oficina Anticorrupción, quien luego de analizar preliminarmente la viabilidad de la denuncia formulada en el marco de sus competencias, deberá notificarla a la máxima autoridad del organismo en el que tramita el procedimiento.

En los casos en que el incumplimiento denunciado pudiera conllevar el incumplimiento de la Ley de Defensa de la Competencia N.º 25.156, la Oficina Anticorrupción comunicará, además, dicha circunstancia a la autoridad de aplicación correspondiente.

Cuando se formule una denuncia sobre el incumplimiento del Pacto de Integridad, el Banco de la Nación Argentina hará mérito y se expedirá en forma previa a resolver el procedimiento que se trate.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ²⁹ días del mes de ^{agosto} de 2025, se firman dos ejemplares de un mismo tenor.



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

Bartolomé Mitre 326
326
CABA CF 1036
ARGENTINA

Proveedor: 0000118417
FUNDACION PROMENDOZA
SARMIENTO 212 PISO 1
MENDOZA MZ 5500
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

Número	Fecha	Pág
CDS-0000011597	05/09/2025	1
Origen		
CDI-CDS-0000013234		
Condiciones Pago	Fecha de Emisión	Moneda
Inmediato	05/09/2025	PESOS

Envío: C0241 - MARKETING ESTRATÉGICO
Mercadería: C0241
Bartolomé Mitre
CABA CF 1036
ARGENTINA

Envío: LIQUIDACIONES Y PAGOS
Factura: Bartolomé Mitre
CABA CF 1036
ARGENTINA

Cuit - BNA:

Lin-Env	Art/Descripción	Envío	Cantidad UM	Precio Unit.	Importe
1 - 1	FERIAS Y EXPOSICIONES	C0241	1.00 UNIDAD	16,000,000.00	16,000,000.00
Total Art				00000207	16,000,000.00
Subtotal					16,000,000.00
Total IVA: (0.00%)					0.
Importe Total					16,000,000.00

SON PESOS : * DIECISEIS MILLONES CON 00/100 *****

CONTRATAR con la FUNDACION PROMENDOZA la participación del Banco de la Nación Argentina en Vinexpo Explorer, a realizarse del 6 al 9 de octubre del año 2025, en la provincia de Mendoza, por la suma de \$ 16.000.000,00 (Pesos dieciséis millones) IVA EXENTO, por lo que el Banco recibirá las siguientes contraprestaciones:

Logo del Banco en la estructura de registro, en el cordón de gafete, en la pantalla principal del evento, en el book impreso que reciben los importadores y en las agendas de reuniones.

Logo en pantalla LED (3X2 mts.) durante inauguración y conferencias: 10 minutos de visualización del logo del Banco, 4 por hora.

Publinota del banco publicada en el sitio web y redes sociales.

Logo del Banco en la invitación a la cena de gala.

Derecho a video de 30 segundos para transmisión aleatoria en receso: 30 minutos, 4 por día.

Mención como patrocinador en las redes sociales: 6 menciones.

Logo en el sitio web del evento por categoría a: logo principal + enlace web.

Mención como patrocinador en el acto inaugural y clausura.

Stand de 9m2 en pabellón: cenefa frontal con nombre de la empresa, 2 sillas y 1 mesa.

Derecho a entrega de material personalizado.

Presencia del logo del Banco en back de difusión por categoría.

4 entradas a la cena de gala.

FACTURACION Y FORMA DE PAGO: Inmediato. Se abonarán de manera anticipada, previa integración de garantía por igual importe a entera satisfacción del Banco.

Contratación encuadrada en el Artículo 37, punto 2 inciso k, II) del Régimen de Compras y Contrataciones vigente del BNA.



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

Bartolomé Mitre 326
326
CABA CF 1036
ARGENTINA

Proveedor: 0000118417
Bartolomé Mitre 326
326
CABA CF 1036
ARGENTINA
0261156129911

ANEXO DESTINOS DE ENVÍO

Nro ORDEN DE COMPRA
CDS-0000011597

Fecha
05/09/2025

Moneda
PESOS

Pág
2

Envío	Dirección	Cantidad	UM	Precio Unit.	Importe
C0241	Art/Descripción MARKETING ESTRATÉGICO Bartolomé Mitre CABA CF 1036 ARGENTINA				
	FERIAS Y EXPOSICIONES	1.00	UNIDAD	16,000,000.00	16,000,000
Total Envío C0241					16,000,000
Subtotal					16,000,000
Total IVA: (0.00%)					0
Total					16,000,000